

RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Radicación : 02049643 00000003 · Folios: 2
 Carrera 7 No. 17 - 01 Ofic Fecha (AND): 2003-08-14 13:03:27
 Teléfonos 7242758 - 2 8 Trámite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
 Bogotá, D.C., (Colombia) Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá, D.C. 13 de agosto de 2003

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

Ciudad

Referencia: Poder registro patente modelo de utilidad y
 Cesión de derechos

Radicación : 02-049643

Cordial saludo.

1. De acuerdo con el asunto del epígrafe.
2. **HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO y HELBERT RENEC CORTES JARA**, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá, D.C., identificados como aparece al pie de nuestras asignaturas, obrando en nombre y representación del Señor **HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.591.643 de Bogotá, a usted con toda atención le manifestamos que debido al fallecimiento del Dr. **HERNAN RESTREPO CARDONA** nos ha conferido poder especial, amplio y suficiente, por lo cual nosotros continuaremos manejando la vía gubernativa durante el tiempo de la concesión de la marca de la referencia.
3. Por lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto en el poder debidamente conferido por el Sr. **HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS**, le solicitamos continuar con el trámite correspondiente al registro de la marcas ya mencionadas.
4. Igualmente se adjunta la respectiva cesión de derechos.

ANEXOS

- Original de poder conferido por el Señor **HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS**
- Original de cesión de derechos sobre la patente

Atentamente,

HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO
 C.C. No. 79.661.863 de Bogotá
 L.T.V. del H.T.S. de Qundinamarca

Herbert Yobani Rincon C.
 **ASESORIAS Y COBRANZAS**
MARCAS - PATENTES

22

22

RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838378

Bogotá, D.C., (Colombia).

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

E.

S.

D.

Referencia : PODER PARA OBTENER DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL REGISTRO DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.

Solicitante : INDUARPO LTDA.

Radicación : 02049643

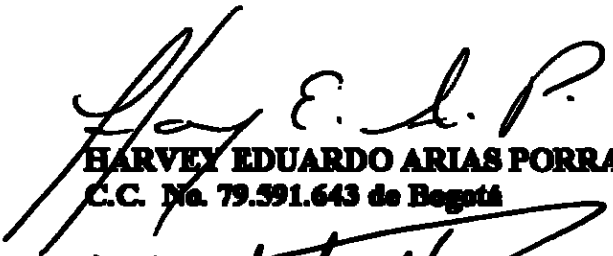
"Regulador mecánico de altura para sillas de oficina"

HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado tal como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO y HELBERT RENE CORTES JARA, mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Bogotá, D.C., reconocidos civil y profesionalmente, como aparece al pie de sus asignaturas, para que soliciten y obtengan el título del registro de la patente modelo de utilidad de la referencia hasta su concesión.

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C.P.C., mis apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, interponer recursos, solicitar los recursos del caso, obtener copias, desgloses, resumir, notificarse, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, pagar derechos o tasas, atender observaciones oficiales o a instancia de parte.

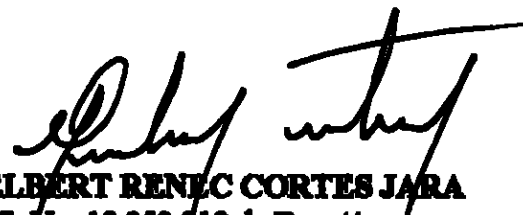
Solicito se les reconozca personería a los Doctores HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO y HELBERT RENE CORTES JARA, de acuerdo al presente poder.

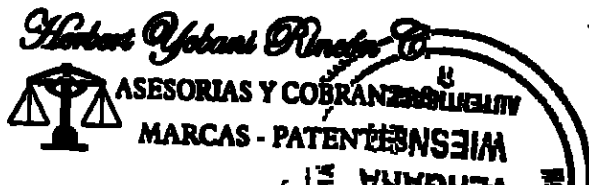
Atentamente,


HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS
C.C. No. 79.591.643 de Bogotá

Aceptamos


HERBERT YOBANI RINCON C.
C.C. No. 79.661.863 de Bogotá
L.T.V. del H.T.S de Cundinamarca


HELBERT RENE CORTES JARA
C.C. No. 19.353.719 de Bogotá
T.P. No. 71771 del C.S.J.





NOTARIA CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA
Ante el Notario Cincuenta y Tres de Bogotá, D.C.
Comparació Ana S Pardo
Horley E
Quien se identificó con la C.C. 3471643
expedida en Bogotá
Y declaro que la firma y la fecha de la presente son las que aparecen en el documento que es objeto de la presente declaración.
El declarante,

Bogotá, D.C.
11 AGO 2003
EDUARDO VENGAS WILSON
E V W
NOTARIO



NOTARIA CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA
Ante el Notario Cincuenta y Tres de Bogotá, D.C.
Comparació Linares Soto
Guillermo
Quien se identificó con la C.C. 83712053
expedida en Bogotá
Y declaro que la firma y la fecha de la presente son las que aparecen en el documento que es objeto de la presente declaración.
El declarante,

Bogotá, D.C.
11 AGO 2003
EDUARDO VENGAS WILSON
E V W
NOTARIO



RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838378

Bogotá, D.C., (Colombia).

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2003

Doctora

ALIX CESPEDES DE VERGEL

Jefe División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

Referencia: Cesión de derechos patente modelo de utilidad

Cordial saludo.

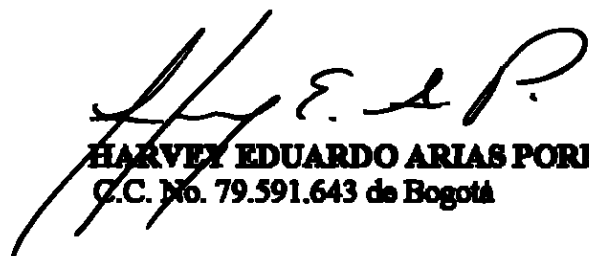
1. De acuerdo con el asunto del epígrafe.
2. Por medio del presente escrito, yo, **SANTIAGO LINARES SALCEDO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.473.031 de Bogotá, obrando como inventor del **REGULADOR MECANICO DE ALTURA PARA SILLAS DE OFICINA**, manifiesto ante su despacho que cedo en su **TOTALIDAD** los derechos de este invento a la Sociedad **INDUARPO LTDA**, identificada con el Nit No. 860401634-0, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo Representante Legal es el Sr. **HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS**, igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.591.643 de Bogotá.
3. En el mismo memorial como cedente (Inventor) Sr. **SANTIAGO LINARES SALCEDO**, otorgo al cesionario (Representante Legal), Sr. **HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS**, todos los derechos del invento, al igual que la patentabilidad del modelo de utilidad que se encuentra actualmente en trámite ante su despacho, División de Nuevas Creaciones.

En señal de conformidad por los que aquí intervenimos, suscribimos este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, firmando con presentación personal para su respectiva validez ante Notaría del Círculo de Bogotá, D.C. , a los once (11) días del mes de agosto de 2003.

CEDENTE

CESIONARIO


SANTIAGO LINARES SALCEDO
C.C. No. 80.473.031 de Bogotá


HARVEY EDUARDO ARIAS PORRAS
C.C. No. 79.591.643 de Bogotá





NOTARIA CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA
Ante el Notario Cincuenta y Tres de Bogotá, D.C.

Comparación Amor Román
Herrera

Quien se identificó con la C.C. 7959163
Pola

expedida en _____

Y declaro que la firma y la huella dactilar
aparecen en el documento con el contenido
que se le ha entregado al mismo.

El declarante,

[Signature]

Bogotá, 11 AGO 2008

EDUARDO VERGARA WILSON



NOTARIA CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA
Ante el Notario Cincuenta y Tres de Bogotá, D.C.

Comparación Linares Eulacio
Santiago

Quien se identificó con la C.C. 8047300
Usta

expedida en _____

Y declaro que la firma y la huella dactilar
aparecen en el documento con el contenido
que se le ha entregado al mismo.

El declarante,

[Signature]

Bogotá, 11 AGO 2008

EDUARDO VERGARA WILSON





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 24

Radicación no 02-49643

Concepto Técnico no 1028

Clasificación Internacional de Patentes: **A47C 3/20**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la Invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la Invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☒ La Invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., diciembre 30 de 2003.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	02-49643
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	663
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **14 MAYO 2004**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-049643

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

541 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 13 DE AGOSTO DE 2004.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ _

NO _ _ X _ _

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

27

RADICACIÓN: 2-49843

EDICTO No. 6297

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 7586 de 29-MAR-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Herbert Yobani Rincón Cristancho, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de la sociedad Induarpo Ltda., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad

Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

29-MAR-2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 21-ABR-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 6297

Este edicto se desfija hoy 05-MAY-2006 a las cinco (5:00 p.m.)